DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

POR DENUNCIA CIUDADANA PARA LA VERIFICACIÓN DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO, RESGUARDO, DESTINO Y CONTROL DE FONDOS, BIENES Y RECURSOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR EJECUTADO EN EL CENTRO ESCOLAR SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

SANTA ANA, 21 DE OCTUBRE DE 2021

ÍNDICE

CONTENIDO PÁG. No.

1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
4.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7.	RECOMENDACIONES	3
8.	ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.	3
9.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	3
10.	PÁRRAFO ACLARATORIO	3

Licenciado
Roberto Ernesto Marroquín
Director y Presidente Concejo Directivo Escolar
Centro Escolar Santa Lucía
Ciudad y Departamento de Santa Ana
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente, así:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base a denuncia ciudadana de fecha 29 de julio de 2019, remitida por la Coordinación General de Auditoría a esta Dirección Regional, se emitió la Orden de Trabajo 38/2021 de fecha 22 de julio de 2021, para realizar Examen Especial por Denuncia Ciudadana, por supuestas irregularidades en el manejo, resguardo, destino y control de fondos, bienes y recursos relacionados con el programa de alimentación y salud escolar ejecutado en el Centro Escolar Santa Lucía, dirigida por el [redacted], ubicado en la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, correspondiente al período comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre el grado de veracidad de la denuncia, respecto a la venta de alimentos que entrega el MINED por parte del Director del Centro Escolar.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Verificar el resguardo, control y entrega de los alimentos por parte del MINED.
b) Verificar los listados de entrega de los alimentos a la población estudiantil.
c) Verificar la veracidad sobre la venta de alimentos que da el MINED.
d) Verificar el fiel cumplimiento de Planes de Alimentación y Salud Escolar, periodos 2018, 2019, 2020 y 2021.
e) Emitir un informe que contenga las conclusiones respecto a los hechos denunciados.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Se examinarán los documentos relativos a la ejecución del Plan de Alimentación y Salud Escolar durante los años fiscales 2018, 2019, 2020 hasta el 30 de junio de 2021, específicamente en lo relativo al manejo, resguardo, destino y control de los paquetes

alimenticios entregados por el MINED al Consejo Directivo Escolar, nuestro examen será desarrollado en base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

✓ Se elaboró cédula de detalles de las entregas de alimentos durante el período en auditoría y otras entregas adicionales efectuadas por parte de Instancias externas, al Centro Escolar Santa Lucía y se verificó lo siguiente:

a) Se determinó la existencia de documentación a ese respecto.
b) Se verificó la debida suscripción de los documentos probatorios elaborados.
c) Se analizó el nivel de detalle de las cantidades correspondientes y controles aplicados y se establecieron los potenciales riesgos de pérdidas o extracciones en el proceso de traslado.

✓ Se realizó cruce y circularización de la información obtenida y detallada en el procedimiento anterior, y con esa información que manejó las instancias externas del Centro Escolar, se realizó lo siguiente:

a) Se preparó y gestionó correspondencia requiriendo la información atinente dirigida a la Oficina Departamental de Educación, sobre las cantidades entregadas de alimentos.
b) Se efectuaron las visitas que resultaron necesarias, para corroborar la información.
c) Se entrevistaron aleatoriamente sobre el asunto a algunos padres de familia (Preferentemente a quienes formaron parte del Concejo Directivo Escolar).
d) Se inspeccionaron sitios de almacenamiento y lugares de distribución utilizados en el desarrollo y ejecución del programa.

✓ Con base en el análisis y revisión de la información verificada y confirmada, se determinó y preparó lo siguiente:

a) Las cantidades recibidas por evento.
b) La entrega total de lo recibido / la cuantía de sobrantes.
c) Si se respaldaron los reportes con las firmas de los responsables.
d) Le remisión de los reportes hacia las Instancias pertinentes.
e) Se indagó el destino final de los sobrantes.
f) Si los sitios de almacenaje utilizados reunieron las condiciones de higiene y seguridad adecuados.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial por Denuncia Ciudadana, no se identificaron situaciones que ameritasen ser comunicadas a los ejecutores del programa de Alimentación y Salud Escolar, por lo que

no identificamos condiciones reportables para incluir en el presente Informe de Auditoría.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Después de haber realizado procedimientos de auditoría, que fueron diseñados en la auditoría del presente examen, para dar respuesta a los hechos denunciados, en fecha 29 de julio de 2019 concluimos que las situaciones plateadas en la denuncia presentadas ante la Corte de Cuentas de la República, en relación a la venta de los alimentos que otorga el MINED, programa de alimentación y salud escolar que fue ejecutado en el Centro Escolar Santa Lucía, no identificamos situaciones que ameritasen ser comunicadas a los ejecutores del programa de Alimentación y Salud Escolar, puesto que:

a) Se revisó toda la documentación relativa al manejo de los paquetes de alimentos entregados para la ejecución del programa de alimentación y salud escolar en la entidad, de cual no existió condición que reportar.
b) Se constató el resguardo, control y entrega de los alimentos por parte del MINED.
c) Se cumplió con la normativa aplicable en la ejecución del manejo de los paquetes de alimentos.
d) No existió diferencia de información del MINED con lo recibido en el Centro Escolar.
e) Se cumplió los Planes de alimentación y Salud Escolar, para los períodos auditados.

7. RECOMENDACIONES

El presente informe de Examen Especial no contiene recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

El presente informe de Examen Especial no contiene análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas, debido a que el examen se refiere a Denuncia Ciudadana.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El presente informe de Examen Especial no contiene seguimiento a las recomendaciones, debido a que el examen se refiere a denuncia ciudadana.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial por Denuncia Ciudadana, por supuestas irregularidades en el manejo, resguardo, destino y control de fondos, bienes y recursos

relacionados con el programa de alimentación y salud escolar ejecutado en el Centro Escolar Santa Lucía, dirigida por el [redacted], ubicado en la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, correspondiente al período comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021, y se ha preparado para comunicar al Director del Centro Escolar y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 21 de octubre de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Licenciado Arturo Iván Escobar Aragón
Director Oficina Regional Santa Ana
Corte de Cuentas de la República

"En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento y Art. 19 Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de acceso a la Información Pública"